

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO MENOR. Expte.: SGT 7/2019.

Mediante informe de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado se propuso la contratación del **“PROGRAMA PILOTO, EN LA PROVINCIA DE HUESCA, PARA INFORMAR, FORMAR, SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR A LA INFANCIA, A LAS PERSONAS MAYORES, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PERSONAL TÉCNICO, A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ETC., SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”**, a través de la celebración de un contrato menor de servicios con una empresa especializada, de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

El objeto del contrato es informar, formar, sensibilizar y concienciar a la infancia, a las personas mayores, a la ciudadanía en general, a personal técnico, a las administraciones públicas, etc., sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Difundir el proyecto en distintos centros educativos de la ciudad de Huesca, con el objetivo de captar a los y las participantes que estén interesados en la temática presentada y en los objetivos propuestos del proyecto. Además, y, conforme se lleve a cabo la primera actividad, se seguirá haciendo difusión de las actividades restantes, al resto de posibles agentes participantes, como las distintas entidades sociales de Huesca, administraciones públicas, técnicos/as, etc

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, quiere dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mostrando de una forma lúdica, motivadora y pedagógica la importancia de los ODS. Para ello, 5 centros educativos de educación primaria de la ciudad de Huesca y un grupo de personas mayores participaran en las diversas actividades. Del mismo modo, y en actividades transversales, podrán participar otros agentes implicados como personal técnico, administraciones públicas, entidades u organizaciones sociales, universidades, población en general, etc.

Este programa Piloto, una vez evaluado, podrá ser el germen de que estas actividades se propongan en otras ciudades y/o provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, en posteriores ejercicios presupuestarios.

Por todo ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, a través del Servicio de Participación Ciudadana, considera necesaria la contratación del servicio del Programa Piloto descrito.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2019 tiene consignación suficiente por importe de 14.600,00 € para la realización del contrato, en su aplicación presupuestaria 11020 G/1268/226002/91002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y con objeto de llevar a cabo la contratación de referencia, se invitó a concurrir al contrato a tres empresas:

- PRODES – Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global.
- AEMA – Asociación por la Educación y el Medio Ambiente.
- ABC – Asociación por el Bienestar Común.

Para facilitar la concurrencia el anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón el 26 de marzo de 2019, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el 5 de abril de 2019.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se han recibido ofertas de PRODES - Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global y de ATELIER DE IDEAS COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL.

El Servicio de Participación Ciudadana ha emitido informe de valoración de las ofertas presentadas proponiendo como adjudicataria a PRODES – Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global.

El contrato reúne los requisitos exigidos por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores al ser su cuantía de 14.600 € (exento de IVA) inferior al límite de 15.000,00 € establecido para dichos contratos y haber quedado acreditado en el expediente que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta en el expediente que el contratista propuesto como adjudicatario por el Servicio de Participación Ciudadana no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en la presente anualidad presupuestaria exigido por el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que no opere dicha limitación respecto de los contratos cuya licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 118.4 en relación con el 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá publicarse la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de esta Administración.

Por todo ello, esta DIRECCIÓN GENERAL, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas como órgano de contratación por delegación de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales mediante Orden de 24 de agosto de 2015 (BOA nº 173, de 7 de septiembre), **RESUELVE:**

Primero. - Aprobar el expediente del contrato menor de servicios denominado "PROGRAMA PILOTO, EN LA PROVINCIA DE HUESCA, PARA INFORMAR, FORMAR, SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR A LA INFANCIA, A LAS PERSONAS MAYORES, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PERSONAL TÉCNICO, A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ETC., SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)".

Segundo. - Aprobar el gasto del citado CONTRATO MENOR por un importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS EUROS– 14.600,00 €, (exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria 11020 G/1268/226002/91002 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019.

Tercero. - Adjudicar el contrato de referencia a PRODES – Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global, con CIF G 22360127, por un importe de 14.600,00 € (IVA exento), con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato y a la oferta presentada.

Cuarto. - Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.

Raúl Oliván Cortés